

Samborondon, 10 de Abril del 2017

**DISTRIBUIDORA HENRIQUES S.A.**

**INFORME DEL GERENTE GENERAL**

En calidad de representante legal de la empresa: **Distribuidora Henriques S.A.** de conformidad con el Art.263 de la ley de compañías, presento a Uds. el informe anual correspondiente al Ejercicio Económico del año 2016

Durante el Ejercicio Económico 2016, la compañía en aplicación de su objeto social, percibió ingresos por la actividad de Venta al Mayor y Menor de Materiales para Construcción, y de Ferretería.

**RESUMEN FINANCIEROS 2016**

<b>Cuentas</b>	<b>Valores</b>
Ingresos Totales	\$1'001,803.64
Costos y Gastos Generales	\$1'011,479.10
Pérdidas del Ejercicio Fiscal	(\$9,675.46)

Los estados financieros están preparados de acuerdo con la sección: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de las Normas internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES.

Adicional les Informo que la compañía inicio una Demanda por Incumplimiento de Contrato firmado el 9 de Agosto del 2011, el mismo que corresponde al #09332-2015-12417 presentada el 23 de Noviembre del 2015, en contra de COLAGAZUL S.A. por sorteo de la ley la competencia se radica en la Unidad Judicial Civil con sede- Guayaquil, conformado por Juez Abg. Italo Alonso Zambrano Reyna (Ponente), el monto de la deuda del contrato es de \$471785.40, dentro del contrato se pacto que se aplicaría una multa de 1x1.000 por cada día de retraso, a la fecha de presentación de la demanda habrían transcurrido 1.393 aproximadamente. Nos está representando el Abogado Ney Valero Brando.

Al cierre del ejercicio fiscal al 31 de Diciembre del 2016, se continúa con el proceso y se supone que tiene que reconocer las respectivas multas y los gastos legales una vez que se ha haga efectivo el cobro.

Cabe resaltar que durante todos los meses del año 2016 se procedió a efectuar pagos importantes incluyendo abonos a capital e intereses, lo que significó un monto importante y afectaron al resultado del ejercicio fiscal. Me refiero a dicho convenio de pago que firmamos con Mexichem Ecuador S.A. que es el que ustedes conocen, y no tuvimos otra opción ya que el no hacerlo hubiera significado ser demandados y perder la concesión así como no poder seguir operando con nuestro negocio en vista de que Mexichem Ecuador S.A. es nuestro principal proveedor.

De esta manera Señores Socios, termino mi informe de labores y aprovecho esta oportunidad para agradecer a Ustedes la confianza en mi depositada.

Atentamente,

  
**Jaime Alberto Henriques Aycart**  
**C.C. # 0806369442**  
**Gerente General**